



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL SUPREMO CONSEJO GRADO 33°, POR SU FILANTROPÍA Y SUS EXTRAORDINARIOS APORTES A FAVOR DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN, LA FILOSOFÍA, LA ÉTICA Y POR IMPULSAR LOS VALORES DEMOCRÁTICOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Considerando primero: Que la Constitución de la República consigna en el artículo 93 numeral 1), literal n) establece como atribución del Congreso: "Conceder honores a ciudadanos y ciudadanas distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad";

Considerando segundo: Que el Supremo Consejo del Grado 33° es el órgano rector de la Masonería Escocesa en la República Dominicana y como tal, ha acumulado 160 años de continua labor en el campo filantrópico, filosófico, educativo, progresista y patriótico, donde han contribuido históricamente con la promoción del sistema republicano y democrático en nuestro país, al amparo de una misión comprometida con el impulso de los valores éticos, morales y patrióticos que deben conformar la dominicanidad;

Considerando tercero: Que nuestro Padre de la Patria, General Juan Pablo Duarte y Díez, es Soberano Gran Comendador de Honor *Post Mórtem* del Supremo Consejo del Grado 33° y la Masonería Escocesa;

Considerando cuarto: Que el legado histórico que conjugan las actas y documentos originales contenido en los archivos del Supremo Consejo del Grado 33°, constituye un activo importante del patrimonio histórico de la República y por tanto, evidencian los trazos de la proceridad dominicana en la Masonería Escocesa;

AC

Q

415



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

Considerando quinto: Que el Supremo Consejo del Grado 33°, en sus 160 años de existencia, ha tenido una destacada participación en acciones educativas, culturales, filantrópicas y patrióticas a favor de la República Dominicana. Ha apoyado la alfabetización y el mérito estudiantil, los círculos literarios y espacios culturales; ha ido en auxilio de los sectores más vulnerables en caso de catástrofes naturales y ha apoyado los programas de acción médica para la niñez con problemas ortopédicos y de quemaduras que coordina el Club Shrine Dominicano junto a Shriners International.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Reconocer al Supremo Consejo del Grado 33°, por su filantropía y su dilatada labor en los campos filosófico, educativo, progresista y patriótico; así como sus aportes a los análisis de nuestra realidad social, cultural y política, con lo cual ha contribuido al fortalecimiento de la institucionalidad democrática y los valores sociales de la República Dominicana.

Segundo: Ordenar que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregada al Supremo Consejo del Grado 33°.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

Tercero: Designar una comisión de senadores y senadoras, para que hagan formal entrega de este pergamino de reconocimiento, en la fecha y lugar que determine la Presidencia del Senado.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) día del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.


Eduardo Estrella,
Presidente.


Ginette Bournigal de Jiménez,
Secretaria.


Lía Ynocencia Díaz Santana,
Secretaria.